

# AUTOMERCADO S.A.

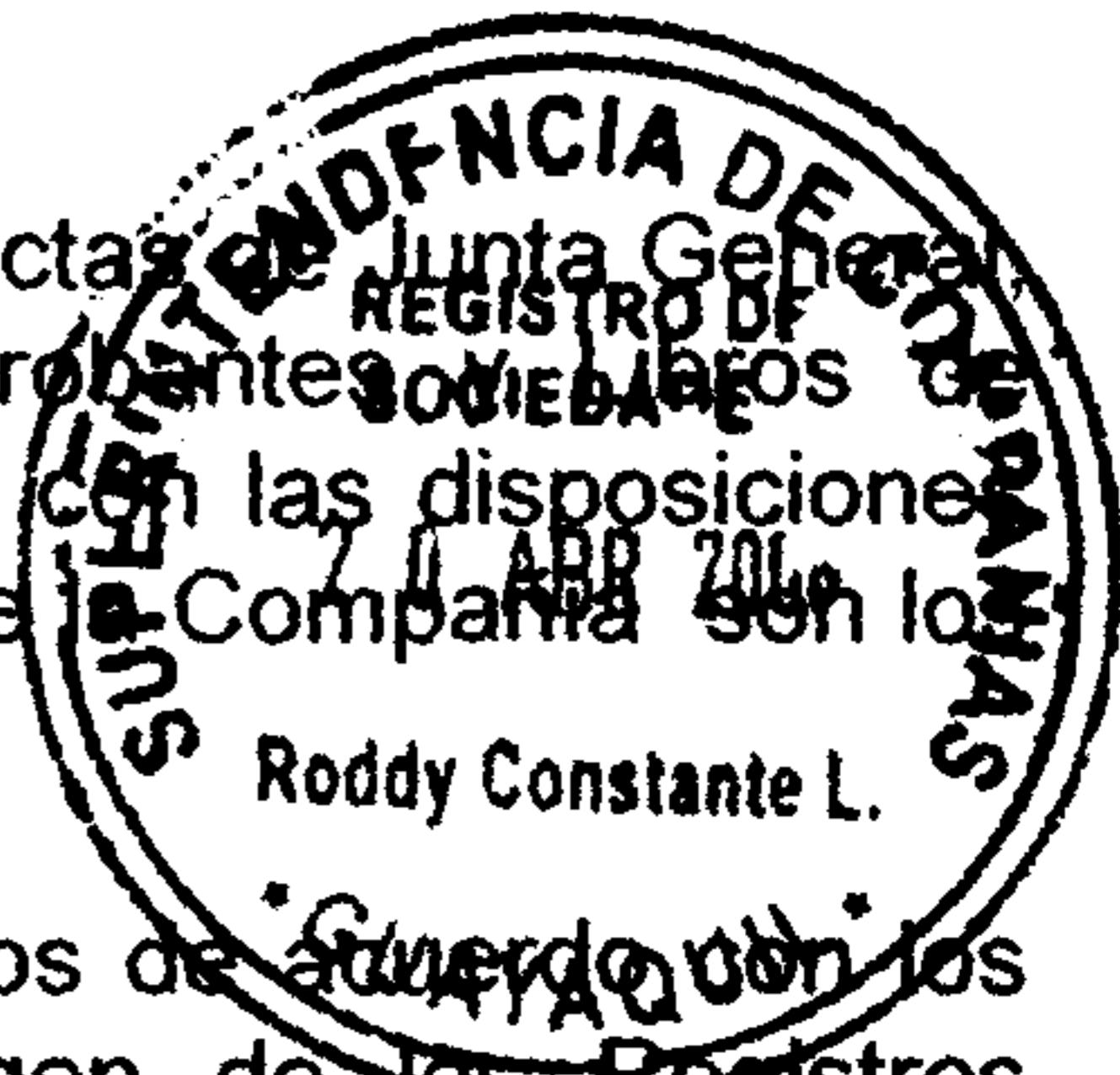
Guayaquil, 09 de Marzo de 2006

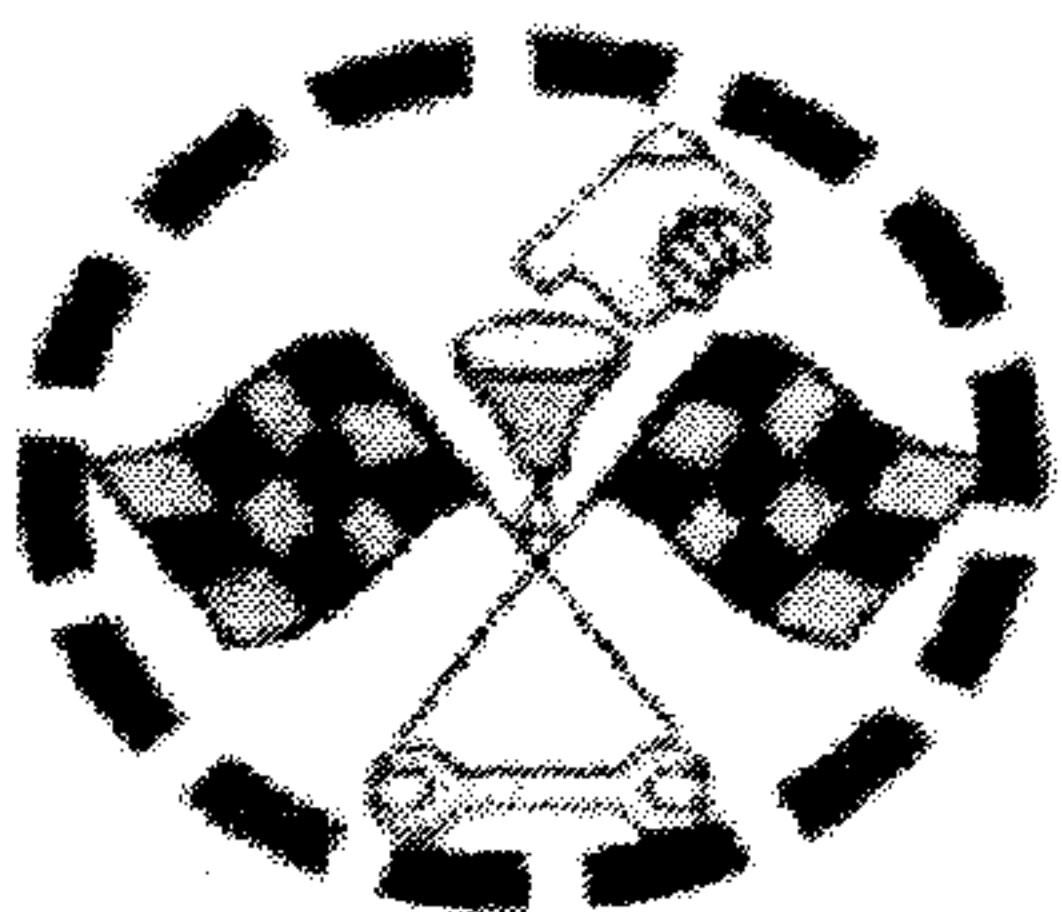
Señor  
**ANGEL ACOSTA JORDAN**  
**GERENTE GENERAL DE AUTOMERCADO S.A.**  
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2005**. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del **2005** de la Compañía **AUTOMERCADO S.A**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **AUTOMERCADO S.A** y sus administradores con relación a lo siguiente:
  - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes de los Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
  - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía **AUTOMERCADO S.A**.
  - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año **2005**, presenta ingresos operacionales y otros por un total de **CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 41/100 (USD \$ 128,784.41)**, ingresos no operacionales por **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 21/100 (US\$ 2,184.21)**, los costos de venta ascienden a **CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 65/100 (US\$ 108,217.65)**, los gastos de operación generados en





# AUTOMERCADO S.A.

el periodo fueron de VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 19/100 (USD \$ 24,081.19), lo que da como resultado una perdida operacional del MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 22/100 (US\$. -1,330.22), a la perdida del periodo se agrega los DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 197100 correspondiente a gastos no deducibles conforme dispone la Ley. Esto genera un impuesto a la renta de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 valor al cual se aplica los anticipos en cuenta de impuesto que la empresa realizo en el periodo por CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 92/100, quedando finalmente un saldo de impuesto a pagar de CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 32/100.

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de **2005**.
- 2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

*Walter Anchundia C.*

CPA. WALTER AGUSTIN ANCHUNDIA CORDOVA  
CI. 0922254867 R.N.C 10019  
COMISARIO DE AUTOMERCADO S.A.

